



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 33

SERIE 2025-2026

PARA EXPRESAR EL RESPALDO OFICIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA A LA INICIATIVA DE UNA CIUDADANÍA ESPAÑOLA REPARATIVA PARA LOS PUERTORRIQUEÑOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 250 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE AGUADILLA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

AUTOR: HON. RAFAEL VALLE ORTIZ

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 2020, mejor conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico” en su artículo 1.008, específicamente en su inciso (o) dispone lo siguiente:

“Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”

POR CUANTO: Puerto Rico y España comparten más de cuatro siglos de historia, cultura, idioma, religión y valores comunes. La relación entre ambos pueblos no se limita al pasado colonial, sino que está cimentada en lazos de sangre, herencia y espíritu que aún hoy definen la identidad del pueblo puertorriqueño.

POR CUANTO: Diversos estudios genéticos contemporáneos, realizados por instituciones de renombre internacional como la Universidad de Stanford (EE. UU.), la Universidad de Granada (España) y el Centro Nacional de Genómica y Biodiversidad de Puerto Rico, han confirmado que la mayoría de los puertorriqueños poseen un alto porcentaje de ascendencia española, especialmente de regiones como Andalucía, Castilla, Canarias y Galicia. Estos análisis de ADN evidencian una profunda conexión biológica entre el pueblo puertorriqueño y el pueblo español, producto de siglos de unión familiar, migración y mestizaje cultural.

POR CUANTO: Durante más de 400 años, los puertorriqueños fueron ciudadanos españoles y parte integral del Reino de España, participando activamente en su desarrollo político, económico y cultural. La pérdida de esa ciudadanía en 1898 no fue una decisión del pueblo puertorriqueño, sino una consecuencia del Tratado de París, firmado sin el consentimiento de los habitantes de Puerto Rico.

POR CUANTO: Hoy, más de un siglo después, persiste el orgullo por nuestra herencia hispánica, visible en nuestra lengua, nuestras costumbres, la fe cristiana, la arquitectura, la gastronomía y el sentido comunitario que define al puertorriqueño.

POR CUANTO: En este marco, y como parte de la celebración del 250 aniversario de la fundación de Aguadilla, el Municipio Autónomo de Aguadilla desea reafirmar su identidad histórica y cultural y expresar formalmente su

respaldo a la iniciativa de una Ciudadanía Española Reparativa para los puertorriqueños, como un gesto de justicia histórica y fortalecimiento de la hermandad entre ambos países.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1: Se declara el respaldo oficial del Municipio Autónomo de Aguadilla a la propuesta de Ciudadanía Española Reparativa para los puertorriqueños, como expresión de hermandad, justicia histórica y reconocimiento cultural.

SECCIÓN 2: Se exhorta al Gobierno del Reino de España y al Congreso de los Diputados, al Senado Español, a considerar la adopción de una medida que reconozca a los puertorriqueños como descendientes directos de ciudadanos españoles, en virtud de lazos históricos, genéticos y culturales innegables.

SECCIÓN 3: Se autoriza al señor Alcalde del Municipio Autónomo de Aguadilla a enviar copia certificada de la presente Ordenanza al Embajador del Reino de España en los Estados Unidos y al Consulado General de España en Puerto Rico, como muestra del compromiso y apoyo del pueblo de Aguadilla.

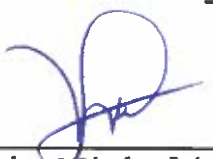
SECCIÓN 4: Esta Ordenanza formará parte de los actos conmemorativos del 250 aniversario de la fundación de Aguadilla y entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma.

 **SECCIÓN 5:** Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables unas de otras por lo que, en la eventualidad de que un tribunal con jurisdicción y competencia declare inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, párrafo, sección u oración de esta, la determinación a tales efectos solo afectará a aquella parte, párrafo, sección u oración cuya inconstitucionalidad, nulidad o invalidez hubiere sido declarada, permaneciendo en pleno vigor las restantes disposiciones.

SECCIÓN 6: Toda Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, resulte incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

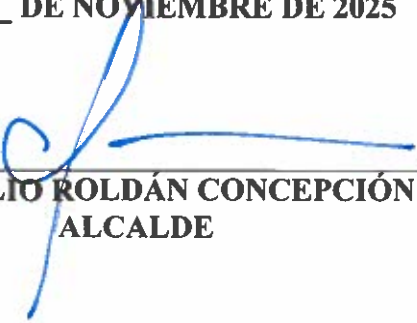
SECCIÓN 7: Copia certificada de la presente Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Turismo, Cultura y Desarrollo Económico, división legal; todas del Municipio Autónomo de Aguadilla.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA,
HOY 4 DE NOVIEMBRE DE 2025**


Lcda. Nely Méndez López
Secretaria


Hon. Joselito Jiménez Rodríguez
Presidente

**APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA,
HOY 5 DE NOVIEMBRE DE 2025**


HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN
ALCALDE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Lcda. Nelyz Méndez López, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la **ORDENANZA NÚM. 33** **SERIE 2025-2026**

PARA EXPRESAR EL RESPALDO OFICIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA A LA INICIATIVA DE UNA CIUDADANÍA ESPAÑOLA REPARATIVA PARA LOS PUERTORRIQUEÑOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 250 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE AGUADILLA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS; fue aprobada por la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día martes, 4 de noviembre de 2025, con los votos afirmativos de los Honorables Legisladores Municipales: Ángel D. Pérez Valle, Wilson Morales Pedroza, Carlos J. Meléndez Galarza, Fe Esperanza Hurtado Feliciano, Rafael Valle Ortiz, Lisandra Cordero Medina, Samuel Velázquez Nieves, Abner L. Arce Román, Mery Mercy Ramos Arce, Anthony Rodríguez Valentín, Joselito Jiménez Rodríguez, , Amilda E. López Villanueva, Lilia M. Otero Rodríguez, Damaris Salcedo Peña y Zainandie Sanabria Ramos. Estando debidamente excusada la Hon. Mayra M. Rosa Sifre.

Fue firmada por el alcalde, Hon. Julio Roldán Concepción el día 5 de noviembre de 2025.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y para que así conste, expido la presente y hago estampar el **GRAN SELLO DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA** y firmo la presente hoy, 5 de noviembre de 2025.



Lcda. Nelyz Méndez López
Secretaria

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 241, Aguadilla, P.R. 00605 / Teléfono: (787) 891-1005 Ext. 3200
Correo electrónico: aguadillalegislatura@gmail.com